



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 911/2015**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

“Campaña Nacional de Prevención No Más Úlceras por Presión 2015”.

Del: 16/11/2015; Boletín Oficial 23/11/2015.

VISTO el Expediente MS N° 12002-14559-15-0 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Enfermería (FAE), por medio de la cual solicita declarar de interés nacional la realización de la “CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN NO MÁS ÚLCERAS POR PRESIÓN 2015”.

Que dicha campaña nacional tiene por objeto la difusión de las distintas medidas de prevención de las úlceras por presión entre los distintos actores que participan en el sistema de salud.

Que ha tomado debida intervención el MINISTERIO DE SALUD, quien se ha expedido favorablemente a la petición cursada.

Que por la trascendencia e importancia del citado evento es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 modificado por el Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional la realización de la “CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN NO MÁS ÚLCERAS POR PRESIÓN 2015”.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eduardo E. de Pedro.

